



JUZGADO TERCERO FAMILIA ZIPAQUIRA
CALLE 6n°17-47
Algarra 3
J03fctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO 07

ES IMPORTANTE INDICAR QUE SE FIJA EL ESTADO Y LAS PROVIDENCIAS CONFORME AL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO CSJBTA20-60, SIN EMBARGO SI LA PROVIDENCIA NO SE ENCUENTRA CARGADA DEBE ENTENDERSE QUE PUEDE CORRRESPONDER A INFORMACION NO SUSCEPTIBLE DE SER DIVULGADA PUBLICAMENTE.
DE NO ESTAR EL DOCUMENTO ADJUNTO Y AL ESTAR EL ABOGADO O LA PARTE DEBIDAMENTE ENTERADA DEL PROCESO DEBERA REMITIR UNA SOLICITUD AL CORREO J03fctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co , acreditando la calidad que le asiste dentro del asunto, A FIN DE REMITIRLE EL AUTO DEL CUAL SE LE ESTA ENTERANDO

CLASE	RADICADO JUZGADO TERCERO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISION
MEDIDA DE PROTECCION	258993110003 20240012000	SHARONN MELISSA QUINTERO CEPEDA	ANDRES FELIPE TORRES MESA	20/03/2024	CONFIRMAR
MEDIDA DE PROTECCION	258993110003 20240012100	LILIVETH DEL SOCORRO BAQUERO CHAMORRO	MANUEL SEGUNDO MADERA CRESPO	20/03/2024	DECLARA NULIDAD
MEDIDA DE PROTECCION	258993110003 20240012700	CLARA YINETH VALERO RODRIGUEZ	JORGE IVAN VILLAMIL	20/03/2024	CONFIRMAR

De conformidad con lo previsto en el articulo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija por el termino de un día hoy 21 de MARZO de 2024 Dos mil Veinticuatro a las 8.00am ocho de la mañana.


LILIANA PAOLA MARTIN CRUZ

Secretaria